



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA Nº 12/2008

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Vicepresidente:

**D. Fernando Salinas Molina**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno**

**D. Luis Aguiar de Luque**

**D. Carlos Ríos Izquierdo**

**D. Enrique López López**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a diecinueve de febrero del año dos mil ocho, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **DOÑA ELISABETH LÓPEZ BERMEJO** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)**, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial; todo ello por la necesidad de proveer la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las expresadas poblaciones, considerada indispensable para el adecuado atención de los mismos, habida cuenta de que dos de ellos carecen actualmente de titular.

**2º.-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON JOSÉ MARÍA RIBELLES ARELLANO**, Magistrado, titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**3º.-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON FERNANDO ALBERDI VECINO**, Magistrado, titular del Registro Civil nº 2 de Barcelona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

4º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON EMILIO ARAGONES BELTRÁN**, Presidente de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

5º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON JAVIER ARZÚA ARRUGA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

6º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON ANTONIO CARRIL PAN**, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

7º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON FRANCISCO GONZÁLEZ MAILLO**, Magistrado, titular del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

8º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON CARLOS CLIMENT DURÁN**, Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Valencia, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

9º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON JOSÉ LUIS SEOANE SPIEGELBERG**, Presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

10º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a título póstumo, a favor de **DOÑA ANA JESÚS FERNÁNDEZ SAN MIGUEL**, Magistrada fallecida, que actuó en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**11º.-** En relación con el escrito presentado por **DON RAFAEL PASCUAL VARGAS**, Juez sustituto que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Moguer (Huelva), en el que solicita licencia de estudios para realizar el segundo examen ante el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, en Madrid durante los días 7 y 8 de febrero de 2008, esta Comisión Permanente estima no procedente la concesión de la licencia interesada puesto que la petición objeto de examen fue formulada ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el 6 de febrero pasado, para su disfrute los siguientes día 7 y 8, fecha esta última en la que tuvo entrada en este Consejo General del Poder Judicial, habiéndose incumplido en todo caso lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1999, sobre antelación mínima de tres días con la que han de tener entrada en este Consejo General del Poder Judicial las solicitudes de concesión de este tipo de licencias para que sea posible su adecuada tramitación y resolución por la Comisión Permanente. Habrá de regularizarse la ausencia producida con cargo a otro tipo de permiso o bien su período de vacaciones.

**12º.-** Autorizar a **DON FRANCISCO JOSÉ PÉREZ NAVARRO**, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor en la Universidad Cardenal Herrera (CEU), durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**13º.-** Dejar sin efecto el Acuerdo 4º adoptado por esta Comisión Permanente en su reunión de 5 de febrero de 2008, por el que se concedía licencia por estudios relacionados con la función judicial a **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 11 a 13 de febrero de 2008, al objeto de participar en calidad de expositor en el **Curso sobre "Capacitación para Jueces y Fiscales en materia de lavado de activos"**, organizado por la CICAD (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas), en **México D. F.**. Todo ello, al haberse recibido con posterioridad escrito del expresado Magistrado, de fecha 5 de febrero, en el que informa que cancela la solicitud formulada en su día, toda vez que no realizará dicho desplazamiento.

**14º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, en el que toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la **Junta de Jueces de Santoña**, en su reunión de 26 de noviembre de 2007, sobre el **establecimiento de un Servicio de Notificaciones a**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Procuradores en el Partido Judicial de Santoña**, para su conocimiento y control de legalidad, de conformidad con los artículos 270 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 59, 88 y 92 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y 151 y 154 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**15º.-** Conceder a **DOÑA EVA MARÍA ALAGEME ALMENA**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aranda de Duero (Burgos), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 26 de marzo al 24 de abril de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al Decano de los Juzgados de Aranda de Duero, a sus efectos.

**16º.-** Acceder a al cambio de fechas solicitado por la Magistrada **DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DELGADO LÓPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sabadell (Barcelona), y concederle la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 17 de marzo al 15 de abril de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y al Decano de los Juzgados de Sabadell, a sus efectos.

**17º.-** Dejar sin efecto la licencia concedida mediante el Acuerdo nº 67 de fecha 5 de febrero de 2008 a **DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GALL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santander, y a **DOÑA YOLANDA RUEDA SORIANO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Mataró, para participar como miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, los días 14 y 15 de febrero de 2008 en la reunión del **Comité Permanente** que se celebrará en **Bilbao**.

**18º.-** Conceder a **DOÑA ELENA LUMBRERAS LACARRA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Sebastián, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 15 de marzo al 15 de abril de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

**19º.-** Conceder a **DON RAMÓN GALLO DE LLANOS**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz)), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 10 de marzo al 9 de abril de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano de los Juzgados de El Puerto de Santa María, a sus efectos.

**20º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de fecha 5 de febrero de 2008, en el que la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, solicita la DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR en Incidente de recusación promovido en Apelación Penal nº 2/08, y la Sala de Gobierno por unanimidad, acuerda DESIGNAR INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DE RECUSACIÓN a **D. EMILIO LEÓN SOLÁ**, Ilmo. Sr. Magistrado de la Sala de lo Social, en GRANADA, de este Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo dispuesto en el art. 224.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, cumpliendo lo previsto en el art. 225.1 de la misma Ley.

**21º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ**, Presidente de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 25 a 29 de marzo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**22º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ IGNACIO ARÉVALO LASSA**, Magistrado de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 25 a 31 de marzo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

**23º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA ENCARNACIÓN ROCA TRÍAS**, Magistrada de la Sala Primera del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 29 de febrero a 8 de marzo de 2008, al objeto de participar en el **Curso de Derecho de la Familia**, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de **París-12**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Primera del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

**24º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JUAN ANTONIO XIOL RIUS**, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 27, 28 y 29 de febrero de 2008, así como el día anterior y el posterior si fuera necesario para su desplazamiento, al objeto de participar en los actos organizados por la **Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana**, con motivo del 100 aniversario de la instauración en la misma del recurso de casación, bajo el título genérico "**Centenario del Recurso de Casación en la República Dominicana**", estando cubiertos los gastos relativos a la participación del Magistrado, ya que estos están financiados por la citada Suprema Corte; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Primera del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

**25º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 8 de enero de 2008, y que copiado literalmente es como sigue:

*“39º.- Tomar conocimiento en el Expediente Gubernativo número 261/87 de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces del Partido Judicial de Orihuela** en su sesión de 14 de diciembre de 2007, haciendo saber a la citada Junta de Jueces que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer habrá de asumir las competencias propias del mismo, atribuidas por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con la precisión en cuanto a las competencias en el orden civil que le asigna facultativamente el artículo 87 ter 2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la necesidad de concurrencia de un acto de violencia sobre la mujer, tomando en consideración el Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2007 dictado por el Consejo General del Poder Judicial como consecuencia de consulta elevada sobre el particular por esta Sala de Gobierno.”*

**26º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Penal (Ejecutorias) de Madrid**, celebrada el 3 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia de Madrid**, celebrada el 16 de noviembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, creándose la Clase 9ª de las Normas de Reparto en los Juzgados Hipotecarios.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia de Móstoles**, celebrada el 22 de noviembre de 2007, relativa al Calendario del Servicio de Internamientos Urgentes correspondiente al año 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Menores de Madrid**, celebrada el 12 de noviembre de 2007, aprobándose que los Juzgados de Menores remitirán al Juzgado de Ejecutorias la Pieza de Responsabilidad Civil con testimonio de la Sentencia firme.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 14 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Getafe**, celebrada el 12 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto.

**27º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 14 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces Palencia**, celebrada el 4 de diciembre de 2007, relativa la modificación de las normas de reparto:

- Supresión del párrafo primero de la norma de reparto P3G de los Juzgados de Instrucción de Palencia, que decía textualmente: “cuando en un atestado o denuncia parezcan hechos delictivos cometidos en diferentes fechas y aunque sean de diversas guardias, siempre que exista conexidad entre los mismos, conocerá de todos ellos el Juzgado que estuviera de guardia en la fecha en que acontecieron los hechos cometidos en primer lugar”.
- Apertura de una nueva clase de reparto civil (INC de registro General), en los casos en que no exista ya uno específico, para los incidentes que se originen en cada procedimiento, que no conlleva reparto ya que será competente para conocer el Juzgados de que dimana el asunto principal.

Asimismo, se aprueba el calendario de guardias ordinario y extraordinario de los Juzgados de Instrucción de partido judicial de Palencia para el año 2008.

**28º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Santa Fe**, celebrada el 4 de enero de 2008, relativa a la exención de reparto de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

asuntos para los Juzgados números 1 y , con motivo de la creación del Juzgado número 3.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia y Mercantil de Cádiz**, celebrada el 3 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla**, celebrada el 8 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con aumento de reparto para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 4, de nueva creación.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Alcalá de Guadaíra**, celebrada el 9 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con exención de reparto de los Juzgados locales e incremento de reparto para el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, siendo la duración de la medida por un periodo de cinco meses. Asimismo, se modifica el régimen de sustituciones.

**29º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 16 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Mercantil de Valencia**, celebrada el 9 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“1.- Se incorpora una nueva regla residual de reparto, del siguiente tenor y que vendrá consignado con el ordinal R04:

**R04:** Otras demandas formalmente dirigidas al Juzgado de lo Mercantil y que no resulten encuadrables en ninguna de las reglas anteriores.

2.- Se incorpora una nueva regla de reparto, del siguiente tenor y que vendrá asignada con el ordinal ME17 bis:

**ME17 bis:** Las solicitudes de auxilio judicial a la ejecución de medidas cautelares adoptadas en procedimientos arbitrales”.

**30º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior del País Vasco**, que a continuación se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Penal de Donostia-San Sebastián**, celebrada el 7 de enero de 2008, relativa a la modificación del calendario de señalamientos de juicios rápidos por la existencia de viernes festivos en el año 2008, así como el calendario de turno de señalamientos entre los Juzgados de lo Penal de San Sebastián para la celebración de juicios orales en las causas seguidas como procedimiento de enjuiciamiento rápido durante el año 2008.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de enero de 2008, relativa a la aclaración del Punto 4º del acta de la **Junta de Jueces de Gernika-Lumo**, celebrada el 14 de diciembre de 2007 (solicitada por Acuerdo 8º de la Comisión de Sala de Gobierno de 11 de enero de 2008), aprobando la propuesta, con la aclaración de que se deberá incluir en la norma de reparto donde dice imputado deberá decir detenido.

**31º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 14 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia de Salamanca**, celebrada el 14 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, con la siguiente especificación:
  - La clase 8.a) relativa a “Títulos de ejecución no judiciales y autos de cuantía máxima (Art. 517.2)”, debe ser complementada con la especificación 4º- juicio ordinario; 5º - juicio verbal; 6º - proceso monitorio; 7º - juicio cambiario; 8º - ejecuciones; y la clase 8.d) “De laudos o resoluciones arbitrales (art. 617.2 LEC)”, con la especificación 2º - Diligencias preliminares.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Soria**, celebrada el 13 de noviembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto en el sentido de que las demandas de juicio verbal u ordinario derivadas de procedimiento monitorio que se interponen pasados los 30 días previstos legalmente, se turnen por antecedentes al Juzgado que hubiera conocido del procedimiento monitorio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**32º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 14 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial Jueces de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 9 de enero de 2008, relativa a la exención de reparto al Juzgado de Violencia número 1.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal del Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 16 de enero de 2008, respecto al reparto extraordinario al Juzgado nº 7, acordándose que:
  - Los Juzgados de lo Penal que tienen su sede en Santa Cruz de Tenerife, deberán remitir los asuntos pendientes en fase de enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal nº 7, excepto los que procedan de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de la Gomera, Valverde de El Hierro, y los que procedan de los Llanos de Ariadne en los que haya intervenido como Instructora Doña Mónica Hernández Estruch, que deberán celebrarse por el Juzgado que venga conociendo del mismo.
  - Las Ejecutorias las seguirá tramitando el Juzgado donde se dictó la sentencia.

En cuanto al sistema de sustitución de la Magistrada de lo Penal nº 7 con sede en Santa Cruz de Tenerife, la sustitución será acordada en cada caso por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, previa petición de la interesada.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Santa Cruz de la Palma**, celebrada el 18 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.

**33º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en sesión de 15 de enero de 2008, relativa a la exención parcial de reparto para los Juzgados que en los diferentes partidos judiciales de la Región de Murcia, tienen asignada en exclusiva la Violencia sobre la Mujer, acordándose prorrogar por otros seis meses, el régimen existente de exenciones, salvo en Cartagena que se declara extinguido por la reciente constitución de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**34º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Elda (Alicante)**, celebrada el 11 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“Se modifica la exención de reparto de asuntos al Juzgado de Violencia sobre la Mujer en el siguiente sentido:

- 1.- Se suprime la exención de reparto de exhortos civiles.
- 2.- En cuanto a los Juicios Ordinarios se repartirán a partir de ahora al Juzgado número 4, un número de juicios declarativos ordinarios igual a una cuarta parte del total de los juicios declarativos ordinarios que entran en cómputo anual. Se mantiene la norma de que se reparte a cada Juzgado incluido al número 4 los juicios ordinarios que sean de asignación directa por dimanar de monitorio.

Las clases de reparto de querellas quedan establecidas en los siguientes términos:

- 1º.- Delitos contra la Administración Pública.
- 2º.- Otros

Las intervenciones telefónicas que sean objeto de solicitud ante el Juzgado de Guardia serán resueltas por éste en el sentido de concederlas o denegarlas y posteriormente se mandarán a un turno de reparto específico de todas aquellas que sean sin fecha de hechos en la que entrarán a reparto los cuatro Juzgados.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Torrent (Valencia)** celebrada el 28 de noviembre de 2007, relativa a la supresión de la exención de reparto que disfrutaba el Juzgado nº 7, al tener atribuida las competencias en materia de Violencia sobre la Mujer, con efectos desde el 28 de diciembre de 2007. Asimismo, se aprueba a partir del 28 de diciembre de 2007 el régimen de sustitución del Magistrado de Juzgado de Violencia sobre la Mujer que será sustituido por el Magistrado que esté en funciones de guardia en ese momento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**35º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en sesión de 18 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Zaragoza**, celebrada el 17 de diciembre de 2007, sobre fijación de criterios para el reparto de exhortos que solicitan entrada y registro para día determinado, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En cuanto a reparto de exhortos a que se hace referencia en la norma de reparto, se acuerda fijar como criterio interpretativo que los exhortos en que se solicite la práctica de una determinada diligencia en un fecha concreta, sea repartido al Juzgado que se encuentre de guardia en ese fecha en concreto”.*

**36º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de fecha 30 de enero de 2008, que copiado literalmente es como sigue:

**“21º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo, en el expediente Gubernativo número 42/08, del Acuerdo nº 51 de la Comisión Permanente del Poder Judicial en sesión de 27 de diciembre de 2007, dentro de la función que a las Salas de Gobierno corresponde de aprobación de normas de reparto o de sus modificaciones.

A fin de no desvirtuar la realidad que surge de las Estadísticas trimestrales elaboradas por los órganos judiciales estima esta Sala de Gobierno, y así se participará a la Sección de Régimen Jurídico del Consejo General del Poder Judicial, que sería deseable una conformidad en las directrices generales de las normas de reparto, respecto de todas las materias”.

**37º.-** Acceder al cambio de fechas solicitado por el Magistrado **DON LORENZO PÉREZ CONEJO**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, y concederle la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, desde el día 7 al 18 de abril de 2008, ambos inclusive, en lugar del período inicialmente aprobado por Acuerdo 30º de la reunión de la Comisión Permanente de 29 de enero del presente año, y con los efectos establecido en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Melilla, a sus efectos.

**38º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de la certificación expedida el día 31 de enero del año 2008, por la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Penal nº 1 de Guadalajara, del que es titular el Magistrados **DON ÁNGEL FALCON DANCAUSA**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

incurso en expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, en la que manifiesta que con fecha 21 de enero del año 2008, se produjo la entrega por parte del citado Magistrado del último procedimiento que tenía en su poder, con lo que a la referida fecha de 31 de enero de 2008, los procedimientos obrantes en poder del Sr. Falcón Dancausa están en al sede del Juzgado de lo Penal nº 1 de Guadalajara.

**39º.-** Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de febrero de 2008, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral** como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**40º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, en sesión celebrada el 14 de enero de 2008, por el que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Pamplona**, celebrada el 7 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto con motivo de la entrada en funcionamiento el día 28 de diciembre de 2007, del Juzgado de lo Penal nº 4, quedando como siguen:

- Eximir totalmente a los Juzgados 1, 2, y 3 del reparto de procedimientos abreviados remitidos por los Juzgados de Instrucción desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008. A partir del 1 de abril, el reparto se normalizará repartiéndose una cuarta parte de los asuntos recibidos para cada Juzgado. Esta medida podrá ser revisada en la última quincena del mes de marzo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Eximir totalmente a los Juzgados 1, 2 y 3 del reparto de ejecutorias de juicios rápidos con sentencia remitidas por los Juzgados de Instrucción desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2008. A partir del 1 de julio el reparto se normalizará turnándose una cuarta parte de las ejecutorias recibidas para cada Juzgado. Esta medida podrá ser revisada en el mes de junio de 2008.

**41º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOAN AGUSTÍ MARAGALL**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con carácter retroactivo, para los días 14 y 15 de febrero de 2008, al objeto de asistir a las **Jornadas Catalanas de Derecho Social**, que se celebran en la Facultad de Derecho de Barcelona; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

**42º.-** Conceder a **DOÑA RAIMUNDA DE PEÑAFORT LORENTE MARTÍNEZ**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 9 de febrero de 2008 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**43º.-** Conceder a **DOÑA INMACULADA CASARES BIDASORO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 4 de febrero de 2008 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**44º.-** Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 7 de febrero de 2008, otorgando prórroga de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 1/2003, de 12 de febrero, del Pleno de este Consejo, a **DOÑA MARÍA PAZ BATISTA GONZÁLEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 5 de Alicante, durante quince días hábiles, a disfrutar desde el 31 de enero de 2008, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

**45º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN CERVERA**, Magistrado, Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 26 a 29 de febrero de 2008, al objeto de participar en el **“Primer Encuentro Internacional en Materia de Propiedad Intelectual”**, convocado por el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación de México, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDIAUTOR), en **Cancún** (México); todo ello sin derecho a dietas ni gastos de desplazamiento al estar cubiertos por la organización convocante; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Audiencia Provincial de Alicante, a sus efectos.

**46º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en sesión de 25 de enero de 2008, relativo a la aprobación de la composición de las Secciones de la referida Sala y asignación de Ponencias que deben turnar los Magistrados de la Sección Primera, a partir del 21 de enero de 2008.

**47º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en sesión de 15 de enero de 2008, en los que se aprueban las propuestas adoptadas en las Juntas de Magistrados de 13 de diciembre de 2007 y 7 y 10 de enero de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2008, relativo a los nuevos criterios de reparto de las cuatro Secciones de la Audiencia Provincial de Murcia, así como la composición de dichas Secciones.

**48º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 28 de enero de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Social del Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife, celebrada el 16 de enero de 2008, sobre modificación del régimen de sustituciones así como de los señalamientos, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife.

**49º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 22 de enero de 2008, en el que aprueban los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Audiencias Provinciales de Cádiz, Córdoba y Granada y, de modo vinculante, las normas de asignación de ponencias que deban turnar los Magistrados, así como las normas de reparto de asuntos entre las distintas Secciones de las mencionadas Audiencias.

**50º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 22 de enero de 2008, en los que se aprueban los turnos precisos para la composición y funcionamiento del referido órgano y, de modo vinculante, las normas de asignación de ponencias que deban turnar los Magistrados, así como las normas de reparto de asuntos entre las distintas Secciones de las Salas de lo Social del Tribunal Superior, con sedes en Granada y Sevilla.

**51º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en sesión de 18 de enero de 2008, en el que se aprueban las propuestas formuladas por los Presidentes de Sala y de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en relación con la composición de las Secciones y turnos para completar Sala y Ponencias, así como la composición de este Tribunal Superior de Justicia, para conocer los recursos de casación en interés de ley, unificación de doctrina y de revisión durante el año 2008, con la puntualización en cuanto a la propuesta de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, la asignación de las ponencias serán una de cada cuatro a cada uno de los cuatro Magistrados integrantes de dicha Sección.

**52º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 28 de enero de 2008, en el que se aprueban los criterios para la composición de las Secciones de la Audiencia Provincial de Las Palmas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**53º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en sesión de 11 de enero de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de lo Contencioso-Administrativo celebrada el 3 de enero de 2008, relativo a la creación del Juzgado nº 5 e incidencia en las normas de reparto, y ordenar la publicación del referido Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

**54º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en sesiones de 11 y 18 de enero de 2008, relativos a la aprobación de las composición, funcionamiento y asignación de ponencias para el año 2008 y modificación de las normas de reparto de las Salas del Tribunal Superior y de las Audiencias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las modificaciones de las normas de reparto de las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social.

**55º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 16 de enero de 2008, en el que se aprueban las normas de asignación de ponencias entre los distintos Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior.

**56º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 16 de enero de 2008, relativo a la aprobación de la composición de la Sección encargada de conocer de los recursos de casación para la unificación de doctrina y en interés de ley para el año 2008.

**57º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 16 de enero de 2008, en el que se aprueba la composición de las Secciones y distribución de ponencias entre los Magistrados de la Audiencia Provincial de León, para el año 2008.

**58º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 28 de enero de 2008, en el que se aprueban las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Valladolid, sobre modificación de las normas de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, así como la aprobación de una exención temporal y parcial de asuntos de los Juzgados de lo Social números 1, 2 y 3 por tiempo de seis meses, con efectos de uno de febrero de 2008.

**59º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

del nombramiento de **DON JUAN CARLOS CERÓN HERNÁNDEZ** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Alicante, en virtud de su elección en Junta de General de Jueces de dicha ciudad celebrada el 8 de febrero de 2008.

**60º.-** Retirar, para nuevo examen en la próxima reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Personal Judicial relativa a la promoción a la categoría de Magistrado, por el turno de antigüedad, de los Jueces a quienes corresponde.

**61º.-** Conceder permiso por paternidad de quince días de duración, contados desde el día siguiente en que se produjo el nacimiento, a **DON JOSÉ LUIS NIÑO ROMERO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal de Avilés, tal y como contempla la normativa actual.

**62º.-** Autorizar a **DOÑA MERCE SAURA SUCAR**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesora Asociada a tiempo parcial en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Participese a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**63º.-** Autorizar a **DON JOSE MANUEL YUSTE MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el expresado cargo de Letrado con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso 2007/2008, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

Del presente acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

**64º.-** Conceder a **DOÑA INMACULADA VACAS MARQUEZ**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Pozoblanco (Córdoba), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 16 de enero de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**65º.-** Conceder a **DOÑA TERESA CERVELLO I NADAL**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 1 de febrero de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**66º.-** Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA MARGARITA BORREGO CARRIÓN**, Magistrada del Juzgado de Prima Instancia nº 4 de Huelva, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tiene concedida.

**67º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**68º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**69º.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo (especialidad jurídica principalmente social – BOE de 22 de noviembre de 2007), según proyecto que se acompaña a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en las bases cuarta de la convocatoria, incluyendo en la misma a **DOÑA ISABEL DE BLAS MESÓN** y a **DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS**, por haber acreditado debidamente la primera que presentó su instancia dentro del plazo señalado en la convocatoria y por haber subsanado el segundo el defecto observado, con comunicación del presente Acuerdo al Tribunal Supremo (al que será remitida la instancia y documentación de esta aspirante, puesto que las de los demás ya fueron enviadas al Alto Tribunal en ejecución del acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de enero de 2008), con el fin de que se remita al Consejo General del Poder Judicial propuesta motivada de selección de aspirantes para provisión de la plaza convocada, de conformidad con las bases cuarta y quinta de la convocatoria.

**70º.-** Retirar, para nuevo examen en la próxima reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Personal Judicial de posponer el cese de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

los Magistrados que se relacionan en la misma, al décimo día posterior a la fecha de celebración de las elecciones generales que se llevarán a cabo el próximo día 9 de marzo.

**71º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 22 de enero de 2008, en los que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, celebrada el 9 de enero de 2008, respecto de régimen de sustituciones y de turno de reparto doble para el Juzgado número 6, durante seis meses.

**72º.-** Acceder a la solicitud de **DON JAVIER PÉREZ MINAYA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arrecife, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Instrucción nº 4 de Huelva), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de febrero.

**73º.-** Denegar la medida de adscripción permanente a los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo**, a la Juez Sustituta **DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ NIETO**, por considerar que un simple aumento de la productividad por parte de los Magistrados hasta alcanzar niveles parejos a los estándares de rendimiento, será bastante para invertir las tendencias negativas que vienen presentando ambos órganos.

Participese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

**74º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, a los Magistrados Eméritos, **DON EMILIO DE COSSIO BLANCO** y **DON ANTONIO GARCIA RODRÍGUEZ**, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

2.- Renovar la medida de adscripción permanentemente a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, al Magistrado Suplente **DON FRANCISCO ANDRES VALLE MUÑOZ**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la misma y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de los Magistrados Eméritos y el Magistrado Suplente al órgano objeto de la medida de refuerzo, debiéndose de comunicar el inicio de dicha medida tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectiva de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**75º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**, en favor del Magistrado **DON MIGUEL ANGEL PARRAMON I BREGOLAT**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 7 de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de hacerse cargo de la resolución de los recursos de apelación, tanto de autos, como de sentencias de delito, principalmente los de registro más antiguo.

A dicho Magistrado se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado comisionado participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**76º.-** 1.- Denegar la medida de nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche**, a la Magistrada **DOÑA MERCEDES MATARREDONA RICO**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Elche, al haber superado el plazo máximo de dos años, conforme al artículo 216 bis 4 y 350.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio de una nueva propuesta a la vista de las necesidades existentes en dicha Sección.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche**, al Magistrado Suplente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DON JAVIER GIL MUÑOZ**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

3.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche**, al Magistrado Suplente **DON DOMINGO SALVATIERRA OSSORIO**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de los Magistrados Suplentes al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**77º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid**, a la Magistrada **DOÑA MARIA SERANTES GOMEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 85 de Madrid, con el fin de que colabore conjuntamente con su titular a su normalización, dictándose las sentencias que figuren pendientes en dicho Juzgado.

A dicha Magistrada se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**78º.- 1.- Adscribir permanentemente a la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Magistrada Suplente DOÑA MARIA CRUZ ALVARO LOPEZ, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**2.- Adscribir permanentemente a la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid, al Magistrado Suplente DON RAFAEL ESPEJO-SAAVEDRA SANTA EUGENIA, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**3.- Adscribir permanentemente a la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Magistrada Suplente DOÑA ANA MARIA PEREZ MARUGAN, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**4.- Adscribir permanentemente a la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Magistrada Suplente DOÑA JOSEFINA MOLINA MARIN, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**5.- Adscribir permanentemente a la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Madrid, al Magistrado Suplente DON FRANCISCO CUCALA CAMPILLO, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**6.- Adscribir permanentemente a la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Magistrada Suplente DOÑA ANA ROSA NUÑEZ GALAN, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**7.- Adscribir permanentemente a la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Madrid, al Magistrado Suplente DON ALBERTO MOLINARI LOPEZ-RECUERO, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**8.- Adscribir permanentemente a la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Magistrada Suplente DOÑA ELENA PERALES GUILLO, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**9.- Adscribir permanentemente a la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Magistrada Suplente DOÑA ROSA BROVIA VARONA, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.**

**10.- Adscribir permanentemente a la Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a la Magistrada Suplente DOÑA NURIA BARABINO BALLESTEROS,**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

11.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la medida.

12.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de los Magistrados Suplentes al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**79º.-** Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor**, de la renovación de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001 de 29 de noviembre, en favor de **DOÑA CATALINA FUSTER MIQUEL Y DOÑA CARMEN AZPILICUETA CRIADO**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establece por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios designado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**80º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, del Magistrado Suplente **DON JORDI MORATÓ-ARAGONÉS PAMIÉS** a la **Sección 2ª**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano judicial, en la actualización del mismo.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de dicho plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**81º.-** Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de febrero de 2008, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estimar la solicitud presentada por **DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, sobre reconocimiento del conocimiento del Derecho civil especial o foral propio de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, como mérito preferente a los efectos de concursos para provisión de vacantes correspondientes de los órganos jurisdiccionales del territorio de esta Comunidad Autónoma.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**82º.-** Retirar, para su estudio en la próxima reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA AMAYA OLIVAS DÍAZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calatayud, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vilanova i la Geltrú.

**83º.-** 1.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 2ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** del Magistrado **DON MIGUEL HIDALGO ABIA**, con destino en la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

2.- Denegar la medida de comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 2ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** del Magistrado **DON ESTEBAN VEGA CUEVAS**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 50 de Madrid, por el retraso y la pendencia que tiene en su Juzgado.

3.- Denegar la medida de comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 2ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** del Magistrado **DON JUAN ANTONIO PEÑA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, por proceder del orden jurisdiccional civil y tratarse de secciones penales.

4.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 2ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** del Magistrado **DON DAVID SUAREZ LEOZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arganda del Rey.

5.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 2ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** de la Magistrada **DOÑA MARIA JESUS LOPEZ CHACON**, con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Arganda del Rey.

6.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 7ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** del Magistrado **DON IGNACIO JOSE FERNANDEZ SOTO**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Móstoles.

7.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 7ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** del Magistrado **DON CARLOS AGUEDA HOLGUERAS**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón.

8.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección 7ª Bis de la Audiencia Provincial de Madrid** del Magistrado **DON**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ANTONIO ANTON ABAJO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torrejón de Ardoz.

9.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid como coordinador de las **Secciones Bises 2ª y 7ª**.

A dichos Magistrados se les concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

10.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta del nombramiento de un Secretario Judicial para cada Sección, previa designación del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

11.- Trasladar a la Consejería de Justicia de Comunidad de Madrid el nombramiento de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal, un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para cada una de las **Secciones 2ª y 7ª bis de la Audiencia Provincial de Madrid**, cuya propuesta concreta se realizará por el Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, como coordinador del plan.

12.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectado por la misma.

13.- La precedente medida se establecerá, con una duración de un año, a cuyo término deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**84º.-** De conformidad con el artículo 383 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cual la suspensión de Jueces y Magistrados en el ejercicio de sus funciones sólo tiene lugar en los supuestos tasados por el indicado precepto, y cuyo apartado primero contempla como uno de los supuestos de suspensión que se hubiese declarado haber lugar a proceder contra aquéllos "por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones"; a la vista del auto de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 23 de enero de 2008 que declara la admisión a trámite de la querrela por delito cometido en el ejercicio de sus funciones contra Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Num. 9 de los de Murcia, y ordena la incoación de Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado; teniendo en cuenta que, según el citado auto, el Ministerio Fiscal informó que "los hechos relatados en el escrito de querrela, objetiva e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

indiciariamente y sin perjuicio de ulterior calificación de los mismos, podrían ser constitutivos de un delito de retardo malicioso en la administración de justicia del artículo 449.1 del Código Penal”; habida cuenta que el Fiscal, en el trámite de audiencia previsto en el artículo 384.1 LOPJ, estima que es procedente la adopción de la medida de suspensión provisional de funciones; y considerando que, dada la gravedad de los hechos imputados, podría verse afectado el correcto ejercicio de la función jurisdiccional por parte del Magistrado afectado y la propia confianza de los ciudadanos en la Administración de Justicia, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en funciones de Pleno, por razones de urgencia y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, acuerda:

1. Decretar la suspensión provisional en sus funciones jurisdiccionales del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Num. 9 de los de Murcia **DON FERNANDO FERRÍN CALAMITA** hasta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 384.3 de la mencionada Ley Orgánica, recaiga en la causa penal de la que dimana el presente acuerdo sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 de la misma Ley Orgánica, el Magistrado suspenso tendrá derecho a percibir las retribuciones básicas, a partir del día siguiente al de su cese en el órgano jurisdiccional donde ocupa destino, remitiéndose a este fin certificación del acuerdo al Ministerio de Justicia.

Comuníquese la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia para su ejecución y notificación al interesado, al que se hará saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes. Notifíquese al Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial para la realización de las anotaciones correspondientes en el expediente personal.

El presente acuerdo se adopta por mayoría. Votan en contra los Vocales Don Enrique López López y Don Carlos Ríos Izquierdo, quienes afirman que se oponen al acuerdo por entender que la mera admisión a trámite de una querrela presentada por un particular no justifica la suspensión provisional, sin perjuicio de lo que posteriormente se pudiera acordar a la vista del resultado de las actuaciones que se lleven a cabo dentro del proceso penal abierto y de la eventual decisión judicial que ordene la continuación de la tramitación por los trámites del Procedimiento Abreviado.

**85º.-** En el procedimiento de control de legalidad previsto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, que se está tramitando en relación con el acuerdo 36º adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 18 de diciembre de 2007, referido al reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona con motivo de la entrada en funcionamiento de los tres nuevos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de dicha ciudad (Juzgados nº 15, 16 y 17), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera necesario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

un profundo análisis de su legalidad, especialmente a la vista del contenido del artículo 98 LOPJ, demorando la aplicación de dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta que resuelva expresamente sobre el control de legalidad.

**86º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DOÑA MARIA CONCEPCIÓN CANTÓN MARTÍN**, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 15 de Barcelona, para desplazarse a la ciudad y en las fechas que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, a fin de cumplimentar una Comisión Rogatoria librada en las Diligencias Previas que asimismo se indican; así como conceder a la citada Magistrada comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**87º.- Primero.-** Aprobar la propuesta de 1 de febrero de 2008 del **Tribunal Calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo**, sobre el calendario de desarrollo del proceso.

**Segundo.-** En consonancia con la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador, fijar la fecha de comienzo de las pruebas el 17 de abril de 2008, a las 17:00 horas y al acoger el órgano selectivo el criterio objetivo plasmado en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero) citar en esa fecha, en la Sala de Vistas de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, (planta segunda), a los siguientes aspirantes:

1. Bolaño Piñeiro, María Amalia.
2. Bonet Frigola, Javier.
3. Campoy Miñarro, Manuel.
4. Chaves García, José Ramón.
5. Colomina Cerezo, Pablo.

La convocatoria de sesiones posteriores será colocada diariamente en el tablón de anuncios situado en la planta segunda del Tribunal Supremo, sin perjuicio del aviso que pueda incorporarse en el buzón de voz de atención al opositor 91.319.81.18 y en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

**Tercero.-** Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, prevista en el artículo 248.3.a) del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, a los Jueces y Magistrados admitidos a participar en las pruebas selectivas que residan fuera de Madrid. Esta licencia comprenderá no sólo el día en que deben llevar a cabo el ejercicio teórico, sino el anterior y el posterior al mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Cuarto.-** Los residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid disfrutarán de la misma licencia por el tiempo indispensable para concurrir a la celebración del ejercicio.

**Quinto.-** Los interesados deberán comunicar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en que radique su órgano jurisdiccional, con la suficiente antelación, su asistencia a la celebración del ejercicio.

**88º.-** Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo para elaborar el **Plan de Formación Descentralizada, Convenio con Canarias para el año 2008**, que tendrá lugar el día 22 de febrero a las 12,00 horas, en **Las Palmas de Gran Canaria**, a los Magistrados contenidos en la relación del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada, Convenio de Canarias para el año 2008.

**89º.-** Conceder licencia por estudios, con derecho a continuar percibiendo sus retribuciones como Jefe de Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, a **DON ANDREU ESTELA BARNET** para desplazarse a **Luxemburgo** los días 28 y 29 de febrero de 2007, al objeto de asistir a un **Seminario de Capacitación sobre Derechos Humanos** que tendrá lugar en las citadas fechas, yendo a su cargo los gastos que se originen por su desplazamiento.

**90º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, el día 20 de febrero de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a **DON JUAN MANUEL IRURETAGOYENA SANZ**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, para desplazarse a **Viena** (Austria) a la entrevista de selección para una plaza de **Experto en Organización y Reforma de la Justicia dentro del proyecto EURALIUS II de la Comisión Europea**.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**91º.-** En resolución del **concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, Nivel 18, en los Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial**, entre funcionarios de las Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo "C1" de las Administraciones Públicas o a funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa o al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 295 del día 10 de diciembre de 2007, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo convocado en el concurso atendiendo al orden de puntuación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

total obtenida de acuerdo con lo señalado en la norma séptima reguladora del concurso, a la concursante:

- Adjudicar el puesto de trabajo de **Administrativo, nivel 18, en Estadística Judicial del Gabinete Técnico** a:

**DOÑA AMPARO MARTÍNEZ ARIJA**

A los efectos previstos en la norma séptima de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensivas de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por la funcionaria a la que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto de trabajo de Administrativo, nivel 18, en la Sección de Estadística Judicial del Gabinete Técnico a:

- 1.- **DON JUAN CARLOS ANDRÉS DE ARAUJO**
- 2.- **DOÑA MERCEDES SÁNCHEZ GARCÍA**
- 3.- **DOÑA BLANCA PASCUAL VIDAL**
- 4.- **DOÑA ISABEL FERNÁNDEZ MAYO**

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de noviembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 10 de diciembre de 2007), se notificará a los interesados, con la indicación que contra el mismo cabe recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

**92º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 3 a 8 de marzo de 2008, a favor de la Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia, **DOÑA MARÍA POZA CISNEROS**, a fin de participar, como experta, en el **Seminario de formación para los puntos de contacto de la Red Marroquí de Cooperación Judicial**, en Marrakech (Marruecos). Todo ello, en el marco del *Proyecto bilateral de Cooperación al desarrollo del Ministerio de Justicia español y del Ministerio de Justicia de Marruecos*.

Recabar de la interesada la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**93º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designar al Vocal de este Consejo, **DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, de procedencia judicial, para asistir a la reunión de la **Comisión Disciplinaria** del Consejo a celebrar el día 20 de febrero de 2008, en **sustitución** del Vocal **DON AGUSTIN AZPARREN LUCAS**, también de procedencia judicial, ausente por causa justificada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**94º.-** Autorizar la reunión del **Grupo de Trabajo**, que celebrará el día 26 de febrero de 2008, miércoles a las 10,30 horas, en la sala de reuniones de la planta tercera de la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, con el Orden del Día, que se adjunta, relativo a la **preparación de la XVII REUNIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE JUECES PENALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA**, que se celebrará en **Madrid** en el año 2008, propuestas al Programa, los temas a debatir, Ponentes y fechas de su realización, así como a mejorar la situación en que se encuentran los Juzgados de Ejecutorias Penales.

Convocar a la reunión a todos los miembros del Grupo de Trabajo:

- **DON ARTURO BELTRAN MUÑOZ.-** Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **DON JOSE LUIS CASTRO ANTONIO.-** Magistrado Juzgado Central de Menores y de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional.
- **DOÑA MONTSERRAT NAVARRO GARCÍA.-** Magistrada Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante.
- **DOÑA ROSARIO PILAR GUEDEA MARTIN.-** Magistrada Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Huelva.
- **DON ANGEL LUIS ORTÍZ GONZALEZ.-** Magistrado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid.
- **DON ANTONIO ESTABLES GRAELLS,** Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 12, de Madrid.
- **DON FRANCISCO BUENO ARUS.-** Profesor de Derecho Penal de la Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

Conceder a los Magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de los gastos de traslado a Madrid, alojamiento y la comida presupuestada, por lo que no se procederá al abono de la parte correspondiente a la manutención del día 26 de febrero.

Autorizar la asistencia al Encuentro mencionado de las Letradas **DOÑA ÁNGELES VELASCO GARCÍA, DOÑA MARIA JOSÉ GANDASEGUI APARICIO, DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE.**

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Dar traslado de este Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Madrid, y Valencia, al Jefe del Servicio de Inspección, a los Magistrados interesados, y a los Letrados del Consejo Doña Ángeles Velasco García, Doña María José Gandasegui Aparicio, y Doña Pilar González Vicente, delegando en esta última Secretaria de la Vocalía Delegada la ejecución de este Acuerdo.

**95º.-** Conceder comisión de servicio del 25 al 26 de febrero de 2008, a favor del Letrado - Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, para participar en la **29ª Reunión Plenaria de la Red Judicial Europea penal**, a celebrar en **Bruselas** (Bélgica) el día 26 de febrero de 2008.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**96º.-** Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de Formación Descentralizada de Navarra 2008**, un presupuesto máximo de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (15.235,60 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**97º.-** 1.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se contienen en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en el **Encuentro “Problemas aplicativos de las nuevas reformas legislativas en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”**, actividad integrada en el marco del Plan Estatal de Formación, que se celebrará en **Tarragona** los días 6 y 7 de marzo de 2008, organizado por el Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial y el Colegio de Graduados Sociales de Tarragona, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2. Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los colaboradores docentes de esta actividad, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

Aprobar un gasto de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (26.654,25 €) con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo para 2008, para la realización del encuentro referido, y delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**98º.-** 1.- Aprobar el presupuesto necesario para sufragar los gastos de desplazamiento y manutención de los Magistrados adjudicatarios de las **Bolsas de investigación del año 2006**, convocadas en virtud del **Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo y la Fundación Wellington**, para la asistencia a la presentación de los trabajos definitivos, que tendrá lugar el día 10 de marzo, por un importe máximo de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.256,10 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2008, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Autorizar la asistencia de los Magistrados adjudicatarios a la reunión referida, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua.

**99º.-** Dejar sin efecto el acuerdo nº 73 de la Comisión Permanente de fecha 5 de febrero de 2008, por el que se autorizaba la asistencia a la **reunión de trabajo** para elaborar el **Plan de Formación Descentralizada, Convenio con Galicia para el año 2008**, que iba a celebrarse el día 7 de febrero a las 10,00 horas, en **Santiago de Compostela**, a los Magistrados contenidos en la relación del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y se les



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

concedía licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio.

**100º.-** Autorizar una ampliación de crédito por importe de CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (183,36 euros) del expediente de gastos destinado a la celebración del **“Encuentro con Magistrados Jubilados”** en **A Coruña**, el día 22 de octubre, en ejecución del Acuerdo Quince del Pleno del Consejo de 1 de diciembre de 2004. La expresada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

**101º.-** Conceder comisión de servicios a **DON JORGE CARRERA DOMÉNECH**, durante los días 25 a 29 de febrero de 2008, para desplazarse a **Brasilia** con el fin de preparar conjuntamente con la Secretaría Pro Tempore de Brasil la **Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana**, que tendrá lugar en Brasilia (Brasil) en marzo de 2008, con derecho a los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo II. La expresada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**102º.-** 1.- Aprobar el presupuesto de gastos previsto con motivo de la celebración en **Madrid** del **Seminario “La información judicial en procesos de sensibilidad social”** (Anexo II), por un importe máximo de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO euros (26.418 €).

2.- Conceder comisión de servicio, del 26 al 28 de febrero de 2008, con derecho a gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de manutención a los miembros de la Carrera Judicial, asistentes y ponentes al Curso que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

3.- Conceder comisión de servicio, del 25 al 28 de febrero de 2008, con derecho a gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de manutención a los responsables de las Oficinas de Prensa de la Administración de Justicia, asistentes al Curso, y que igualmente se relacionan en el Anexo IV que se incorpora a este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

4.- Autorizar, conforme al presupuesto presentado, los gastos de desplazamiento y alojamiento de uno de los ponentes del seminario (**Don Javier Ronda Iglesias**) por residir fuera de Madrid y no pertenecer a la carrera judicial.

**103º.-** Remitir a la Vocalía Delegada para la Unidad de Atención al Ciudadano, a los efectos oportunos, la Nota de Servicio Interior de la Letrada Jefa de la Unidad de Atención al Ciudadano de fecha 18 de febrero de 2008, relativa a las hojas de reclamación utilizadas en la huelga convocada por los funcionarios de la Administración de Justicia.

**104º.-** A la vista de la Nota Informativa del Servicio Central de Secretaría General de fecha 15 de febrero de 2008, y teniendo en cuenta las incertidumbres que se están originando en la ejecución del acuerdo 35º de la reunión del Pleno del Consejo General de fecha 15 de enero de 2008, por el que se estimaba el recurso de alzada nº 109/07 interpuesto por Don Miguel Losada Terrón, Magistrado Juez Decano de Las Palmas de Gran Canaria y se acordaba la liberación total y permanente de sus funciones jurisdiccionales en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de la misma ciudad, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en funciones de Pleno, por razones de urgencia y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y teniendo en cuenta que el citado acuerdo otorgaba al interesado un plazo de cinco días desde la notificación para realizar la opción prevista en el artículo 340 LOPJ, acuerda suspender la ejecución del acuerdo 35º del Pleno de 16 de enero de 2008 hasta que el citado Pleno, en su próxima reunión, pueda pronunciarse sobre las incertidumbres interpretativas que se están originando en su ejecución.

Elévese el presente acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su ratificación, si procede, y para adoptar la correspondiente decisión en relación con los términos de la ejecución del mencionado acuerdo 35º del Pleno de 15 de enero de 2008.

Comuníquese la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento y notificación al interesado.

**105º.-** 1.- Autorizar la celebración de una **Jornada sobre “Justicia y Energía”**, a celebrar los días 13 y 14 de marzo de 2008, el día 13 en **Cáceres** -en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura- y el día 14 en **Alcántara** -Convento de San Benito-, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 21 de marzo de 2007 entre el Consejo General del Poder Judicial y la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), con el Orden del Día que se adjunta como Anexo nº I. La citada actividad no supone gasto alguno para el Consejo al ser cubiertos por la entidad Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero).

2.- Autorizar la asistencia a la referida Jornada de los siguientes Magistrados españoles y portugueses:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

MAGISTRADOS ESPAÑOLES			
TERRITORIO		MAGISTRADOS	DESTINO
TRIBUNAL SUPREMO	1	Don Fernando Ledesma Bartret	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
AUDIENCIA NACIONAL	2	Don José Luis Sánchez Díaz	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	3	Doña Isabel Perelló Doménech	Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	4	Doña Elisa Veiga Nicole	Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	5	Don Eduardo Menéndez Rexach	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	6	Don Javier López Candela	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	CASTILLA Y LEÓN	7	Don Eusebio Revilla Revilla
EXTREMADURA	8	Don Casiano Rojas Pozo	Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz
	9	Don Manuel Pérez Barroso	Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida
	10	Doña Belén Maqueda Moreno de Acevedo	Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres
	11	Don Daniel Ruiz Ballesteros	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	12	Don Raimundo Prado Bernabeu	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	13	Don Juan Francisco Bote Saavedra	Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres
	14	Don Álvaro Domínguez Calvo	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	15	Don Jacinto Riera Mateos	Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal.
MADRID	16	Don Francisco Gerardo Martínez Tristán	Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
	17	Don Gervasio Martín Martín	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	18	Don Joaquín García Bernaldo de Quirós	Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Málaga

MAGISTRADOS PORTUGUESES			
TERRITORIO		MAGISTRADOS	DESTINO
SUPREMO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	19	Don Rosendo Dias José	Juiz Conselheiro e Vice-presidente
	20	Don José Manuel da Silva Santos Botelho	Juiz Conselheiro
	21	Don Luís Pais Borges	Juiz Conselheiro
	22	Don Alberto Acácio de Sá Costa Reis	Juiz Conselheiro



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

MAGISTRADOS PORTUGUESES			
TERRITORIO		MAGISTRADOS	DESTINO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO E FISCAL DE ALMADA	23	Doña Maria Cristina Flora Santos	Juíza do Tribunal Administrativo e Fiscal de Almada
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÍRCULO DE LISBOA	24	Don António Marques Ribeiro	Juiz do Tribunal Administrativo de Círculo de Lisboa
	25	Doña Anabela Piloto Araújo	Juíza do Tribunal Administrativo de Círculo de Lisboa
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO E FISCAL DE SINTRA	26	Don Frederico Manuel de Frias Macedo Branco	Juiz
	27	Doña Ana Maria Marques Flórido Pinhol	Juiza
	28	Doña Isabel Maria Vaz Martins Fernandes Gomes Ferreira	Juiza

Conceder a los Magistrados españoles anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia a la citada Jornada.

3.- Autorizar la asistencia a la referida Jornada, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio:

- como Director del mismo, de **Don Julio Márquez de Prado Pérez**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

- como Directores Técnicos: de **Don Manuel Campos Sánchez-Bordona**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, **Don Carlos Lesmes Serrano**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y **Don Wenceslao Francisco Olea Godoy**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

- como Coordinadores: de **Doña María del Rocío Pérez-Puig González**, **Doña Pilar Ruiz Carnicero** y **Don García Burgos de la Maza**, Letrados del Consejo General del Poder Judicial,

4.- Autorizar la asistencia a la Jornada referida como Intervinientes en Mesas Redondas de los siguientes Magistrados españoles, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio:

**Don Eduardo Espín Templado**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo; **Don José Alberto Fernández Rodero**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y **Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

5.- Autorizar la asistencia a la Jornada referida como Intervinientes en Mesas Redondas de los siguientes Magistrados portugueses:

**Doña Ana Celeste Catarilhas da Silva Evans de Carvalho**, Juíza do Tribunal Administrativo e Fiscal de Sintra; **Don Benjamin Magalhães Barbosa**, Juiz do Tribunal Administrativo e Fiscal de Almada, y **Don Pedro José Marchão Marques**, Juiz do Tribunal Administrativo de Círculo de Lisboa.

6.- Autorizar la asistencia a la Jornada referida:

- como Intervinientes en Mesas Redondas de: **Don Gaspar Ariño Ortiz**, Catedrático de Derecho Administrativo y Abogado en ejercicio; **Don Mariano Bacigalupo Saggese**, Jefe de los Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional de la Energía, y **Don Rafael García de Diego Barber**, Director de la Asesoría Jurídica de Red Eléctrica de España,

- como Conferenciante de: **Don Luis María Cazorla Prieto**, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y Abogado en ejercicio al frente de un bufete especializado en Derecho Tributario, Mercantil, Administrativo y Laboral,

Dar traslado de este Acuerdo al Secretario General y a la Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales de Caja Duero.

Dar traslado de este Acuerdo a los Magistrados españoles y portugueses interesados, a los Directores, Directores Técnicos, Coordinadores, Intervinientes en Mesas Redondas y Conferenciantes, a los Vocales integrantes de la Comisión de Seguimiento del Convenio Consejo General del Poder Judicial - Caja Duero, a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional y a los Presidentes de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los citados Tribunales y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Extremadura, Madrid y Andalucía, Ceuta y Melilla.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Letrado de esta Institución Don García Burgos de la Maza.

**106º.-** Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, a **DOÑA ALAZNE BASÁÑEZ GUTIÉRREZ**, Jueza destinada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Villafranca del Penedés, durante el periodo comprendido entre el día 1 y 31 de marzo de 2008 para integrarse en la **Unidad de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**107º.-** Conceder comisión de servicio para los días 21 y 22 de febrero de 2008, a favor de **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, de **DOÑA MANUELA FERNÁNDEZ PRADO**, Magistrada de la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y de **DOÑA MARÍA PILAR LLOP CUENCA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de Alcalá de Henares (Madrid), para participar en el ***Seminario bilateral de las fiscalías del Reino Unido y España sobre implementación práctica de la orden europea de detención y entrega***, que se va a celebrar los días 21 y 22 de febrero en la Sede de la Fiscalía General del Estado en **Madrid**.

Aprobar el Presupuesto que se incluye en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**108º.-** Autorizar la celebración de una reunión preparatoria de la ***actividad Curso Virtual sobre Cooperación Judicial Penal en Europa***, programada en el marco del Plan Estatal de Formación Continua para el año 2008, que se celebrará en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid** el 21 de febrero de 2008; concediendo a los asistentes a la misma, relacionados en el anexo II que acompaña la documentación correspondiente a este Acuerdo, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio reglamentariamente establecidas.

**109º.-** 1 - Aprobar la participación de 15 miembros de la Carrera Judicial en las ***Jornadas sobre “Accidentes laborales en la construcción”***, que se celebrarán en **Sevilla** los días 3 y 4 de marzo, organizadas por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

2 - Aprobar un gasto de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (5.941,10.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación del Consejo en las Jornadas sobre “Accidentes laborales en la construcción”, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3 - Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**110º.-** Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Aragón 2008**, un presupuesto máximo de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS (22.918,- €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**111º.-** Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Asturias para el año 2008**, un presupuesto máximo de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (17.230,40 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**112º.-** Nombrar como profesores invitados de los **Seminarios** que tendrán lugar el día 1 de abril de 2008 en la Escuela Judicial en Barcelona: del **“Seminario sobre individualización de la pena”** al profesor invitado **DON ADOLFO JESÚS GARCÍA MORALES** (Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Girona), del **“Seminario sobre Droga”** al médico forense Dr. **DON MIQUEL ORÓS MURUZÁBAL** y del **“Seminario sobre Trastornos de la personalidad: la personalidad psicopática”** a los profesores invitados Dr. **DON MIQUEL ORÓS MURUZÁBAL Y DON ÁNGEL CUQUERELLA FUENTES**, médicos forenses, quienes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en su reunión del día 16 de octubre de 2008 (acuerdo nº 53) y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente en su reunión del día 16 de octubre de 2008 (acuerdo nº 53).

Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a **DON ADOLFO JESÚS GARCÍA MORALES** el día 1 de abril de 2008.

Interesar del Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en la citada actividad el día y 10 de abril de 2008 del Dr. **DON MIQUEL ORÓS**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**MURUZÁBAL** y el día 1 de abril de 2008 del Dr. **DON ANGEL CUQUERELLA FUENTES**, médicos forenses.

**113º.-** Remitir a la **Agencia Española de Protección de Datos**, a los efectos oportunos, el escrito dirigido por el Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Málaga a la Delegada de Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 15 de febrero de 2008, relativo a la difusión de datos privados de Jueces a través de un listado para la solicitud de tarjetas de aparcamiento, todo ello sin perjuicio de lo que pueda acordar sobre el particular la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Comuníquese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Málaga.

**114º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designar al Vocal de este Consejo, **DON LUIS AGUIAR DE LUQUE**, para asistir a la reunión de la Comisión de Calificación a celebrar el 20 de febrero de 2008, en sustitución de los Vocales titular y sustituto de dicha Comisión, **DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA GARCÍA Y DON FÉLIX PANTOJA GARCÍA**, respectivamente, ambos de procedencia no judicial y ausentes por causa justificada.

**115º.-** Designar a Don Juan Pablo González González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 24/08**, interpuesto por **DOÑA RAQUEL TOMÁS MARTÍNEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de diciembre de 2007.

**116º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 12/08**, interpuesto por **DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ, DON JUAN ANTONIO TOSCANO ORTEGA, DOÑA MONTSERRAT FIGUERA LLUCH, DON JOSÉ JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DOÑA RAMONA GUITART GIXER, DOÑA PURIFICACIÓN MONTAÑA DE LA CRUZ, DOÑA MARÍA JOSÉ MOSEÑE GRACIA, DOÑA CARMEN MUÑOZ JUNCOSA, DOÑA CLARA CARULLA TERRICABRAS, DON EDUARDO PARICIO RALLO, DON HÉCTOR GARCÍA MORAGO y DOÑA EMILIA GIMÉNEZ YUSTE**, titulares de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nº 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, respectivamente, de Barcelona, **al que se adhiere LA JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BARCELONA**, en cuanto tal Junta, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 18 de diciembre de 2007, por el que se rechaza la propuesta elevada por dicha Junta, en sesión celebrada el 23 de noviembre anterior, sobre modificación de las normas de reparto de asuntos como consecuencia de la entrada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

en funcionamiento de los Juzgados Nº 15, 16 y 17 del mismo orden jurisdiccional, disponiéndose que, a partir del 2 de enero de 2008, se repartan entre los referidos Juzgados las materias relativas a “Personal”, “Actas de infracción, Actas de liquidación” y los asuntos residuales repartidos con el epígrafe “Otros”, entrando dichos Juzgados en el reparto ordinario de asuntos relativos a “Derechos fundamentales, Contencioso-Electorales y Autorizaciones de entrada”.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y demás interesados, comuníquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la Magistrada-Jueza Decana de los Juzgados de Barcelona.

Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación, si procede.

En el debate de este acuerdo, y de conformidad con el artículo 54 ROF, han participado los Vocales Don Javier Martínez Lázaro, Don Agustín Azparren Lucas y Doña Montserrat Comas D´Argemir i Cendra.

**117º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 208/07**, interpuesto por **DON JESÚS DE JESÚS SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de octubre de 2007, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**118º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

**119º.-** Aprobar el informe favorable emitido en relación con el Proyecto de Orden por la que se dispone que los **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Manacor, Vila-real, Sueca y Valdemoro** sean servidos por Magistrados, en los términos de la propuesta elevada por la Comisión de Organización y Modernización Judicial.

El presente Acuerdo se adopta de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**